

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2° del artículo 1° del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del artículo 4° del Decreto 16 del 10 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría de Planeación Territorial mediante memorando con radicado 3-2016-19833 del 31 de octubre de 2016, informa a la Dirección de Gestión Humana sobre el hecho de que la funcionaria **VERÓNICA ARDILA VERNAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.177.210, Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Norma Urbana, se encuentra incapacitada por los días 31 de octubre de 2016, 1 y 2 de noviembre de 2016, para lo cual solicita que sea encargado del citado empleo el funcionario **ANTONIO EMIRO REY BAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.272.184, Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la misma Dirección y por el lapso de incapacidad de la titular del empleo.

Que para garantizar la continuidad y correcta prestación del servicio en la citada Dirección, es necesario realizar el encargo correspondiente al referido empleo y por los días de incapacidad concedidos a la titular del cargo.

Con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR durante los días 31 de octubre de 2016, 1 y 2 de noviembre de 2016, del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Norma Urbana, al funcionario **ANTONIO EMIRO REY BAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.272.184, Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la misma Dirección

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. 1554 de 2016 31 OCT. 2016

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”

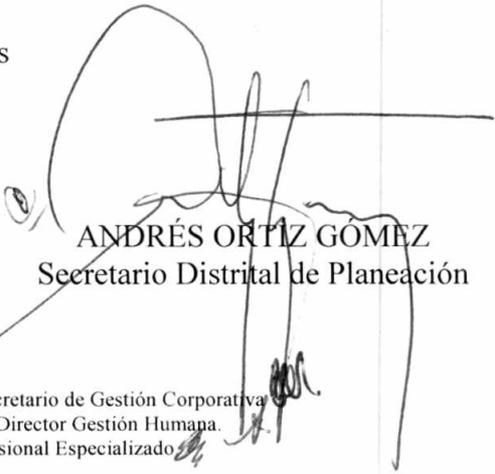
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, al funcionario encargado.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

31 OCT. 2016

Dada en Bogotá, D.C., a los


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro Ramírez González -Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana.
Proyectó: Miguel Antonio Chía R. Profesional Especializado